

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.599 · 1950

LEY 5599

Boletín Oficial, 5 de octubre de 1950 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5599

LEY 5599

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo número 6826 dictado el 10 de abril de 1950, en el expediente letra C, 1858 de 1949 del Ministerio de Obras Públicas, por el que se amplía la construcción de un canal de desagües en la zona de “El Bañado”, partido de Patagones.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5599. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).